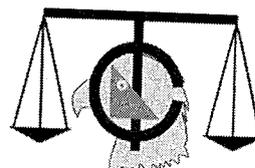




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 29 ENE 2020.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 21/2020, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL AÑO 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 163/2020 Letra: T.C.P.-S.L., obrante a foja 1, el Sr. Franco ANDRADA solicita autorización al Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO, para realizar una comisión de servicios, a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 29 de enero del corriente año, con la finalidad de diligenciar notas referidas a la Planificación Anual 2020 de la Secretaría Contable al Consejo Deliberante, Municipalidad de Tolhuin y Dirección Provincial de Vialidad.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del señor Franco ANDRADA, marca Honda FIT dominio N° JMO-568 quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que no presento objeciones al pedido de comisión.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 52/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 30, obrante a foja 2.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al agente Franco ANDRADA a las ciudades de Tolhuin y Río Grande el día 29 de enero del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

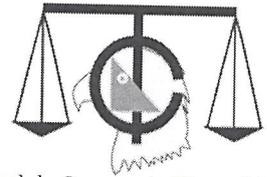
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$1.500,00 (un mil quinientos pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al agente Franco ANDRADA y a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 4 3 - /2020.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

